



SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6847

POLOT, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
XAOLUK, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, se publica que en fecha 5 de diciembre de 2025, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de la sociedades POLOT, S.L. y XAOLUK, S.L., acordaron por unanimidad de todos los socios con derecho a voto, aprobar la fusión por absorción de XAOLUK, S.L. (sociedad absorbida) por parte de POLOT, S.L. (sociedad absorbente), quién adquiere por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida, subrogándose en los derechos y obligaciones de ésta, que se extingue mediante su disolución sin liquidación, todo ello de conformidad con el Proyecto Común de Fusión redactado por el órgano de administración de las dos sociedades. La fusión se realiza conforme al artículo 53 del referido Real-Decreto-Ley, por remisión del artículo 56.1 del mismo cuerpo legal, al tratarse de una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas de forma directa o indirecta por socios que tienen idéntica participación en las dos sociedades que se fusionan.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del citado Real Decreto-Ley se hace constar el derecho que tienen los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión aprobados, así como de ejercitar los derechos reconocidos en los artículos 11 y 12 del Real Decreto-Ley.

En Ripollet (Barcelona), 9 de diciembre de 2025.- Administradores, Ramon Puigfel Roselló e Iban Puigfel Roselló.

ID: A250058152-1